

OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A los señores miembros y accionistas de:

"TRANSPORTE TURISTICO ENCUMBRAR JAGUAYANA S.A."

1. DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos procedido a auditar los Estados Financieros que se acompañan, de la compañía "TRANSPORTE TURISTICO ENCUMBRAR JAGUAYANA S.A." por el período cortado al 31 de Diciembre de 2013 y los correspondientes Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, son responsabilidad de la administración de la compañía, por consiguiente la auditoria de los Estados Financieros no releva a la administración ni a los encargados del gobierno de sus responsabilidades.

La seguridad razonable (no absoluta) de la información contable se obtiene mediante el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables de acuerdo a las circunstancias.

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad es la de formar y expresar una opinión sobre los Estados Financieros, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria. Tales normas requieren planificación y realización de nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los Estados Financieros están exentos de errores significativos.

Auditoria y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA.

Por tanto se aplicaron procedimientos destinados a la obtención de evidencias de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye pruebas selectivas que respalden las cantidades y la información revelada en los Estados Financieros. Esta evaluación considera los controles internos de la compañía, relevantes en la preparación y presentación razonable de sus Estados Financieros; así como el diseño procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad interna de la compañía. Así mismo se evaluó las prácticas y principios de contabilidad utilizados, mismas que son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

4. BASES PARA CALIFICAR LA OPINION

- 1.- La empresa en el ejercicio económico 2013 registro los vehículos al valor del avalúo, estos avalúos no fueron realizados por un perito calificado para el efecto, la superintendencia de compañías, solicito se realice la respectiva sustitutiva y descargo de está cuenta, la cual quedo nuevamente al valor de adquisición de cada uno de los vehículos, con el fin de establecer la razonabilidad de esta cuenta.
- 2.- La información proporcionada por la administración y su contador solo fue en medio impreso lo cual fue un limitante para la realización de ciertas pruebas de cumplimiento.

5. OPINION

Consideramos que la evidencia de auditoría que se ha obtenido no fue la suficiente y apropiada para proporcionar una base sobre la cual expresamos nuestra opinión de auditoria

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos descritos en el párrafo 1, 2 del numeral 4, los Estados Financieros antes mencionados en su forma se presentan razonablemente en los aspectos importantes de la compañía **"TRANSPORTE TURISTICO ENCUMBRAR JAGUAYANA S.A."**, más en el fondo de cada uno de los saldos podría existir posibles errores por el limitante en la entrega de información, por el período fiscal cortado al 31 de Diciembre de 2013, además de los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año que termina en esa fecha y que fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

El presente informe se dirige hacia la administración de la compañía **"TRANSPORTE TURISTICO ENCUMBRAR JAGUAYANA S.A."** quien está en la responsabilidad de precautelar los intereses de los accionistas.

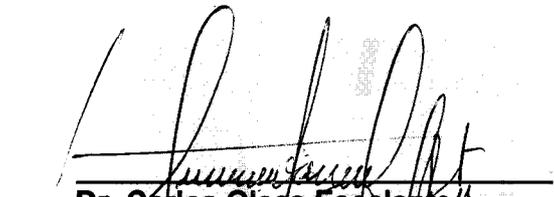


Auditoria y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA.

De conformidad con lo señalado por la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.G. DSC. 010 emitida el 20 de Noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial número 498 del 31 de Diciembre de 2008 las empresas sujetas a su control están sujetas a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El 11 de Octubre de 2011, la Superintendencia de Compañías emite la Resolución SC. ICI. CPAIFRS. G.11.010 publicada en el Registro Oficial número 566 del 28 de Octubre del mismo año, mediante la cual se expide el reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

En el caso de "TRANSPORTE TURISTICO ENCUMBRAR JAGUAYANA S.A." Aplica el registro, preparación y presentación de Estados Financieros a partir del 01 de Enero de 2012.



Dr. Carlos Oleas Escalante
"AUDITORIA Y GESTION LEGAL
CATELEG CIA. LTDA."
REGISTRO SC. RNAE No 782

Agosto, 23 de 2016